

BECAS2010 POSTGRADO



**CAJA MADRID
FUNDACIÓN**

Bases y formularios de solicitud en
www.fundacioncajamadrid.es

La FUNDACIÓN CAJA MADRID, para el adecuado cumplimiento de sus fines fundacionales, mantiene un amplio **Programa de Becas** dirigido principalmente a completar la formación, en fase de postgrado, de titulados españoles.

Este Programa, según las distintas especialidades de becas que se convocan cada año, se extiende a estudios e investigaciones que se realizan en centros e instituciones españolas y del extranjero.

Bases de la XI Convocatoria de Becas (2010) para la formación de

POSTGRADO

en Universidades y Centros Superiores de Investigación extranjeros en:

Área Social y Jurídica

Área Biosanitaria

Área Politécnica

Área de Ciencias Naturales y Exactas

Área de Música

80 BECAS

entrega de solicitudes:

hasta el 29 de enero de 2010

POSTGRADO 2010

1. CONVOCATORIA

La Fundación Caja Madrid convoca 80 becas para la realización de estudios de postgrado (máster, doctorado o trabajos de investigación) en Universidades y Centros Superiores de Investigación de Europa (excepto España), Estados Unidos y Canadá para el curso académico 2010-2011.

La convocatoria está dirigida a españoles licenciados, ingenieros superiores, informáticos superiores y arquitectos superiores con proyectos de fin de carrera presentados y aprobados.

También podrán acceder a esta convocatoria de becas de postgrado aquellos estudiantes que a lo largo del curso académico 2009-2010 se encuentren cursando su último año de licenciatura. En caso de concesión de la beca, ésta quedará condicionada a la acreditación de finalización y obtención de la licenciatura a finales de la convocatoria de exámenes de junio de 2010.

Las áreas de conocimiento para las que se conceden las becas son:

■ ÁREA SOCIAL Y JURÍDICA

- Economía
- Ciencia Política
- Sociología
- Derecho

■ ÁREA BIOSANITARIA

- Biología
- Medicina
- Farmacía
- Veterinaria

■ ÁREA POLITÉCNICA

- Ingeniería
- Informática
- Arquitectura

■ ÁREA DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS

- Física
- Química
- Matemáticas

■ ÁREA DE MÚSICA

La convocatoria se abre el día de su publicación para cerrarse el 29 de enero de 2010.

2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

- Tener nacionalidad española.
 - Estar en posesión de un título superior expedido por una universidad española o, en el caso de tener un título superior de una universidad extranjera, estar oficialmente convalidado por el Ministerio de Educación español en el momento de solicitar la beca.
 - También podrán solicitar la beca aquellos estudiantes que a lo largo del curso académico 2009-2010 se encuentren cursando su último año de licenciatura (en universidades españolas). En caso de concesión de la beca, ésta quedará condicionada a la acreditación de finalización de la licenciatura a finales de la convocatoria de exámenes de junio de 2010.
 - Los candidatos que deseen realizar estudios de MBA deberán contar con una experiencia profesional mínima de dos años y acreditarla mediante la presentación de los correspondientes documentos (vida laboral o certificados de empresa).
 - Tener un buen conocimiento, escrito y hablado del idioma del país en el que vayan a desarrollar los estudios para los que solicitan la beca, debiendo haber superado, a estos efectos, los exámenes oficiales establecidos en cada caso (TOEFL, PROFICIENCY, DALF, ZMP, CELI, CILS, ROMA TRE y titulaciones equivalentes para el resto de los países).
 - No ser beneficiarios de ninguna beca, ayuda económica o trabajo remunerado de otra institución u organismo, público o privado, en el momento de comenzar a disfrutar de la beca.
 - El estado civil del interesado no afecta a las condiciones de su solicitud. La concesión de las becas, tanto en trámites como en su importe y viajes, es considerada exclusivamente a título individual.
- En caso de que el interesado desee residir acompañado en el país donde van a desarrollarse los estudios acogidos a esta beca, lo pondrá oportunamente en conocimiento del centro que le haya otorgado la admisión, dando el nombre y demás datos de identidad de la persona acompañante, para disponer lo referente a su alojamiento y, asimismo, lo hará constar a efectos de visado, ya que el acompañante habrá de disponer de los fondos necesarios para su propia manutención, que la asignación de esta beca no cubre.

3. DOCUMENTACIÓN

- El solicitante rellenará el Formulario Electrónico del Impreso de Solicitud, del Currículum Vitae y de la Memoria del Proyecto de Investigación o de Estudios que se encuentran en el Área del Becario de la página web de la Fundación Caja Madrid www.fundacioncajamadrid.es (hasta el 29 de enero de 2010).
- La siguiente documentación complementaria deberá ser enviada por correo certificado y con acuse de recibo al Departamento de Becas, Investigación y Universidades de la Fundación Caja Madrid, Plaza de San Martín nº 1, 28013 de Madrid, antes del cierre de las oficinas de Correos del 29 de enero de 2010.
- Documentación:**
- Certificación original, o fotocopia debidamente compulsada, de estar en posesión del título de licenciado, ingeniero o arquitecto o resguardo de su solicitud.
 - Certificación académica de estudios, o fotocopia debidamente compulsada, expedida por la universidad, o institución académica equivalente, donde se haya estudiado.
- La nota media de la certificación se determinará de acuerdo a la siguiente valoración:
- Aprobado: 1
 - Notable: 2
 - Sobresaliente: 3
 - Matrícula de Honor: 4
- Para el caso de aquellos solicitantes que hayan cursado estudios superiores fuera de España se exige, además, el original, o fotocopia debidamente compulsada, de la certificación de equivalencia de las calificaciones académicas del país extranjero correspondiente con las de España, expedida por las autoridades competentes.
- Una carta o correo electrónico de la Universidad o Centro Superior de Investigación extranjero escogido por el solicitante en la que se refleje la petición de admisión en dicho centro para cursar estudios de postgrado en la especialidad elegida en el curso académico 2010-2011.
 - Con fecha posterior al 29 de enero de 2010, cuando el solicitante sea finalmente admitido en la Universidad o Centro extranjero de destino deberá enviar la mencionada admisión al Departamento de Becas, Investigación y Universidades de la Fundación Caja Madrid. En la carta de admisión deberá reflejarse la duración (fecha de inicio y fecha de finalización) de los estudios a realizar.

■ Dos cartas originales (o fotocopia debidamente compulsada) de referencia de profesores universitarios o de otras personas relevantes que hayan tenido contacto académico o profesional con el solicitante.

■ Original o fotocopia del resultado obtenido en el examen de idiomas citado en el punto 2 de estas bases.

■ Fotocopia del D.N.I. y una fotografía tamaño carnet.

En caso de que el solicitante no sea finalmente seleccionado, toda la documentación que haya remitido podrá ser retirada por aquél durante un plazo de dos meses desde la fecha en que se publique la relación de becarios seleccionados. Transcurrido dicho plazo, los expedientes que no hayan sido retirados podrán ser destruidos.

4. SELECCIÓN DE CANDIDATOS

La selección de los becarios se realizará por las Comisiones Técnicas de Selección correspondientes, que elevarán su propuesta a la Dirección de la Fundación Caja Madrid, quien decidirá, con carácter inapelable, la lista definitiva de beneficiarios.

Cada Comisión llevará a cabo una preselección de los solicitantes en virtud de la documentación presentada, de acuerdo con el siguiente conjunto de criterios:

Méritos académicos

Proyecto de investigación o de estudios

Experiencia Profesional

Nivel idiomático

La Comisión de Selección mantendrá una entrevista personal con cada uno de los solicitantes preseleccionados. Las Comisiones valorarán no sólo el interés intrínseco del proyecto sino también la defensa que el solicitante haga del mismo, así como su madurez, formación integral, motivación e iniciativa.

La Fundación hará pública, a partir del 23 de abril de 2010, la lista de los candidatos seleccionados mediante su inclusión en su página web (www.fundacioncajamadrid.es). La Fundación Caja Madrid sólo comunicará individualmente a cada candidato seleccionado la concesión de la beca.

Los solicitantes que hayan sido seleccionados deberán presentar a la Fundación Caja Madrid, como máximo el día 12 de julio de 2010, certificación de su matrícula o admisión definitiva para cursar estudios de postgrado en el curso 2010-2011 en la Universidad o Centro Superior de Investigación elegidos. En caso de no admisión, el candidato perderá todo derecho a la beca. Los

estudiantes de último año de carrera que obtengan la beca deberán además enviar a la Fundación Caja Madrid la certificación oficial de haber terminado la carrera y haber obtenido el título correspondiente que así lo acredite. La no finalización de los estudios conllevará la anulación de la beca concedida.

La presente convocatoria de becas podrá ser declarada desierta, para todas o algunas de las becas convocadas, cuando las referidas Comisiones de Selección así lo propongan a la Fundación Caja Madrid.

5. GESTIÓN DE LA BECA

La gestión de la beca corresponde a la Fundación Caja Madrid. El becario deberá cumplir con las obligaciones que se citan a continuación:

- Indicar por escrito a la Fundación Caja Madrid la aceptación de la beca concedida, una vez recibida la comunicación, y en cualquier caso antes del 11 de mayo de 2010.
- Recibir personalmente la beca en el acto de entrega que celebrará la Fundación Caja Madrid en fecha que se avisará oportunamente a lo largo del segundo trimestre de 2010. Por causas debidamente justificadas y por escrito, el becario podrá delegar su representación en este acto de entrega.
- Remitir al Departamento de Becas de la Fundación, al finalizar el curso, una memoria y los resultados académicos de los estudios efectuados, debidamente acreditados por la Universidad o Centro Superior de Investigación correspondiente, dentro de los dos meses siguientes al término del disfrute de la Beca.
- Cumplir con los requisitos exigidos, en su caso, por cada país receptor del becario para la entrada y permanencia del mismo, durante la duración completa del curso para el que ha sido becado.
- Comunicar al Departamento de Becas de la Fundación Caja Madrid la dirección en el lugar de destino, inmediatamente después de llegar. Igualmente, informar de cualquier cambio de dirección mientras se disponga de la beca.
- El becario, en trabajos de edición que pudiera realizar fruto de su período como becario de la Fundación, deberá hacer constar la ayuda económica recibida.
- En el supuesto de que el becario no cumpla con las obligaciones mencionadas, o cualquier otra que se deduzca de los términos de la beca, la Fundación Caja Madrid se reserva el derecho de proceder como estime conveniente, pudiendo solicitar al becario la devolución de las cantidades recibidas.

- En caso de que el becario renuncie a la beca durante el período de vigencia de su estancia en el extranjero, deberá devolver a la Fundación Caja Madrid las mensualidades y demás conceptos económicos percibidos hasta la fecha de dicha renuncia.

6. DOTACIÓN ECONÓMICA DE LA BECA

La beca concedida comprenderá los siguientes conceptos:

- El importe total de la matrícula en la Universidad o Centro Superior de Investigación en el que haya sido admitido, cuyo pago la Fundación Caja Madrid efectuará directamente a dicha Universidad o Centro Superior de Investigación.
- Una asignación al becario para su manutención y alojamiento durante un período máximo de 12 meses (mínimo de 9 meses) de:
 - 1.500 euros mensuales para las estancias en Estados Unidos, Reino Unido y Canadá.
 - 1.400 euros mensuales para las estancias en Francia y Suiza.
 - 1.200 euros mensuales para el Resto de Destinos Europeos.Los importes correspondientes se abonarán mediante ingresos mensuales en una cuenta de cualquier oficina de Caja Madrid abierta a nombre del becario.
- Una bolsa de viaje para cubrir gastos de desplazamiento de:
 - 360 euros para destinos en Europa.
 - 1.450 euros para Estados Unidos y Canadá.La bolsa de viaje se abonará, mediante un ingreso en la cuenta de Caja Madrid abierta a nombre del becario, el mismo mes de inicio del disfrute de la beca.
- Una dotación única de 1.000 euros para gastos de instalación. La partida de gastos de instalación se abonará, mediante un ingreso en la cuenta de Caja Madrid abierta a nombre del becario, el mismo mes de inicio del disfrute de la beca.
- Todos los becarios, durante el tiempo de duración de la beca, estarán cubiertos por un seguro de asistencia en el extranjero y un seguro de accidentes, que será suscrito por la Fundación Caja Madrid.
- El becario empezará a recibir las asignaciones correspondientes a la beca a partir de la iniciación del curso académico para el que se le concedió.

7. DURACIÓN DE LA BECA

El período total de disfrute de la beca será de un curso académico ordinario. Cuando los estudios excedan de este período, y así quede expresado en la memoria del proyecto que se detalla en el formulario de solicitud on-line de esta convocatoria 2010, el becario solicitará a la Fundación Caja Madrid, y antes del 31 de marzo de 2011, la prórroga de la beca, petición que deberá acompañarse de informes de apoyo, cartas de referencia y expediente académico emitido por la universidad o centro donde esté matriculado.

En caso de concesión de la renovación por un segundo año de estudios, si el becario recibiera alguna ayuda económica por parte de la universidad o centro en el que esté realizando sus estudios, deberá notificarlo al Departamento de Becas, Investigación y Universidades de la Fundación Caja Madrid.

En ningún caso el período de disfrute de la beca podrá ser superior a dos años naturales.

FUNDACIÓN CAJA MADRID

Plaza de San Martín, 1 28013 Madrid

Departamento de Becas, Investigación y Universidades

Tfno: 91 379 21 24

91 379 26 01

91 379 21 03

Fax: 91 379 20 20

Bases y formularios de solicitud en
www.fundacioncajamadrid.es
becas-fundacion@cajamadrid.es

CLÁUSULA PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales y de currículum, incluida la dirección de correo electrónico y teléfono móvil, relativos a los solicitantes de becas que vengan incluidos en los documentos justificativos, a los que se hace referencia en las bases de la convocatoria o en la ficha de solicitud, serán incorporados al fichero de la Fundación Caja Madrid y del Grupo Caja Madrid, registrados en el Registro General de Protección de Datos. Dichos datos se destinarán a facilitar los servicios que desarrolla la Fundación Caja Madrid, para la convocatoria, resolución, concesión, gestión de las becas y Club Alumni (Canal de Becas, Café Alumni y Directorio Alumni On – Line).

Si el solicitante de una beca de la Fundación Caja Madrid, desea oponerse, acceder, rectificar o cancelar alguno de estos datos, conforme a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, deberá dirigirse por escrito por tal motivo al Departamento de Becas, Investigación y Universidades de la Fundación Caja Madrid en la Plaza de San Martín nº 1, 28013 de Madrid.

www.cafealumni.es

<http://directorioalumni.fundacioncajamadrid.es>

